



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE EL ANEXO A LA CONVOCATORIA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2023 DE AYUDAS FINANCIERAS DIRIGIDAS A REALIZAR ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN UNIVERSIDADE TIRADENTES, ARACAJU, BRASIL, DESTINADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ASIGANTURA TFG DEL GRADO EN DERECHO, Y GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS. CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 26 de abril de 2023 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ de CORTA DURACIÓN, dirigidas a estudiantes matriculados en la asignatura TFG del Grado en Derecho y Grado en Derecho y Administración de empresas de la Universidad de Valladolid, curso académico 2022/2023, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 3 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

1.- **NO Conceder** las ayudas financieras para realizar una movilidad Erasmus de CORTA DURACIÓN a los candidatos relacionados a continuación:

APellidos	NOMBRE	MOTIVO
RUIZ CALLEJA	JORGE	No cumple los requisitos de la convocatoria

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))  
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 186 441 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748  
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

